GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	Informe No. 7					
SUPERVISION	**X**					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	**X**	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/11/2023		Hasta:	30/11/2023	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/11/2023		Hasta:	30/11/2023	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	**4600015486**
CONVENIO	x	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	08/05/2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa- Convenio de Asociación
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			14842
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			23/05/2023

OBJETO: Concurrir en la financiación de los gastos de operación de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital Atrato Medio Antioqueño de Vigia del Fuerte, destinados a la prestación de servicios y tecnologías en salud, en los términos establecidos en el numeral 52.2 del artículo 52 de la Ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios.

ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO DE VIGIA DEL FUERTE	
	NIT		811.020.943-8	
VALOR [$]:	INICIAL:		**CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($449.797.155)**, por tratarse de servicios de salud están excluidos de IVA (Artículo 476 del Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario - modificado por el artículo 48 de la Ley 488 de 1998 y Ley 1607 de 2012.	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		1.	**VEINTIDOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($22.124.524)**	4.92%
	VALOR TOTAL:		**CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($471.921.679)**, por tratarse de servicios de salud están excluidos de IVA (Artículo 476 del Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario - modificado por el artículo 48 de la Ley 488 de 1998 y Ley 1607 de 2012.	
REGISTRO	1.RPC NUMERO:			4500059829 y 4500059830

PRESUPUESTAL	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		25/04/2023		
	2.RPC ADICIÓN NUMERO:		4500061456		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		05/10/2023		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			(N/A)		
PLAZO:	INICIAL		La duración del presente convenio será de ocho (8) meses y veinte (20) dias contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 20 de diciembre de 2023.		
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	
			23/05/2023	20/12/2023	
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		N/A			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		Luz Stella Franco Gaviria		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCION FISICA			71.4%		
% DE EJECUCION DE RECURSOS			92.4%		

OBSERVACIÓN: El presente convenio se modificó en la cláusula Cuarta. Valor y Forma de pago, en la cual se aclaró que la sumatoria del valor de los RPC iniciales es: **$449.797.155** y no **$449.797.154.**

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1). Garantizar la operación y la prestación del servicio de salud en la institución, de acuerdo con los horarios definidos y los servicios habilitados en el Registro Especial de Prestadores (REPS); incluyendo la prestación del servicio de urgencias las 24 horas del dia, los 7 dias de la semana. De tal forma que la sede opere y preste sus servicios en condiciones de calidad para la población de su jurisdicción.	100%	100%	La entidad envía soportes	

2) Cumplir las normas generales que aplican para los prestadores de servicios de salud en Colombia y aplicar las directrices que son emitidas por los organismos de regulación y de control del sector.	100%	100%		La entidad anexa evidencia
3) Atender los pacientes que sean clasificados como sospechosos o que sean confirmados con diagnóstico de la enfermedad COVID-19, cumpliendo estrictamente los protocolos y las directrices emanados del Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por la Pandemia que afecta a Colombia.	100%	100%	PC/Carpeta física	PC/Carpeta física El documento se archiva en carpeta física del convenio/contrato .
4) Cumplir con la totalidad de los reportes establecidos en el Sistema de Información para la Salud, definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con los procesos de atención a las personas en cada uno de servicios de la institución incluyendo los reportes de gestión de la demanda inducida y las acciones de protección específica y detección temprana definidos en la resolución 4505 de 2012 que apliquen para la población no afiliada de Antioquia.	100%	100%	La entidad envía soportes	A la fecha la ESE se encuentra al día con todos los reportes.
5) Garantizar la prestación de los servicios de salud del portafolio habilitado por la E.S.E. a la población residente en su municipio que demande servicios de salud del portafolio de la ESE, que demuestre no tener capacidad de pago y que no se pueda afiliar al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Los servicios prestados a dicha población, durante la actual vigencia, se deben aplicar (cruzar) contra los recursos del presente convenio, y no se generará facturación hacia la entidad territorial. La E.S.E. debe hacer los ajustes presupuestales y contables que correspondan para sanear dichas facturas con cargo a los recursos del presente convenio, sin que se genere cartera por tal concepto a cargo de la entidad territorial departamental. El supervisor del convenio será responsable del control y seguimiento	0%	0%		

de la anterior obligación.				
6) Reportar a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Socia de Antioquia y a los demás organismos que lo requieran, en coherencia con las normas del sector salud, los Registros Individuales de Prestación de Servicio de Salud (RIPS) que se originen de las atenciones de la población que manifiesta no tener capacidad de pago y no se pueda afiliar al sistema de seguridad social en salud, y que se atendieron en la E.S.E. en el mes inmediatamente anterior. Igualmente deben presentar, si no lo han hecho, los RIPS de atenciones de población que cumple las condiciones mencionadas, que se hayan atendido desde el primer dia de enero de la actual vigencia. Se deben adjuntar a los RIPS: Copia del documento de identificación del usuario, copia del pantallazo de la consulta en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) y copia del documento que certifique la no capacidad de pago de la persona atendida. Lo anterior para efectos de verificación por parte de la supervisión y para controlar el momento a partir del cual se podrá autorizar algún pago por servicios adicionales con recursos corrientes, por haber superado el valor del convenio. Como referente en el RIPS para las tarifas, se usará el Decreto 2423 de 1996, actualizado a la vigencia, menos el 15%. Lo anterior permitirá a la supervisión hacer el seguimiento y la verificación de los valores reportados.	0%	0%		
7) Dar cumplimiento estricto a lo establecido en el Decreto 064 de 2020. Por el cual se modifican artículos 2.1.3.11, 2.1.3.13; 2.1.5.1; 2.1 2.1.7.7. 2.1.7.8. y 2.1.3.17, y se adicionan los artículos 2.1.5.4 y 2.1.5.5 del Decreto 780 2016, en relación con los afiliados al Régimen Subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras disposiciones. En coherencia con lo anterior, toda persona que solicite atención en salud en la institución y cumpla los requisitos				

para ser afiliado al Régimen Subsidiado, debe afiliarse y ser atendida con cargo a los recursos del aseguramiento y facturar las atenciones a la Entidad Administradora de Planes de Beneficios que tenga presencia en el municipio. La E.S.E. realizará trámite establecido para garantizar lo anterior.				
8) Aplicar lo establecido en la Resolución 1178 de 2021, en lo que corresponda a los prestadores de servicios de salud, una vez se expida la reglamentación específica por parte de la autoridad competente, en materia de trámites para facilitar la afiliación de la población migrante en condición irregular, con ocasión de la expedición del Estatuto de Protección Temporal para Migrantes Venezolanos.	100%	100%	La entidad envía soportes	En el marco de la Emergencia Sanitaria en la ESE cumplió estrictamente los protocolos de bioseguridad proporcionándole al talento humano el uso de los EPP y se exigió el uso de esto también para nuestros usuarios Durante el semestre 1-2023, no se atendieron pacientes sospechosos o positivos COVID-19

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO: N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se solicitará durante el proceso de ejecución según numeral 7 de la Cláusula Séptima (Compromisos Administrativos, Legales y Financieros).

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1)Presentar al Supervisor del Convenio los soportes que den cuenta de que se encuentra a paz y salvo con el pago de sus obligaciones frente a la seguridad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y demás normas que apliquen; si quien certifica es contador o revisor fiscal, presentar copia cedula ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente.	Cumple	Se anexa evidencia	Anexo a cada uno de los informes de pago presentados.
2) Realizar los ajustes presupuestales y contables a que haya lugar, frente a la ejecución de los recursos del componente de Subsidio a la Oferta del Sistema General	Cumple		La entidad anexa evidencia

de Participaciones en Salud asignados en el marco del presente convenio;			
3) Presentar una vez firmado el convenio, la certificación de la cuenta bancaria de ahorros de uso exclusivo para los recursos del subsidio a la oferta, a la cual se hará la transferencia de los recursos asignados. Los rendimientos financieros que se generen deben ser devueltos a la Gobernación de Antioquia al final de la vigencia.	Cumple	Se anexa evidencia	
4) Cumplir las metas e indicadores pactados de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.2. 7. Del Decreto 268 de 2020 y del artículo 3 de la Resolución 857 de 2020, literal "...3.5. Los indicadores y metas a ser cumplidos durante la vigencia del convenio o contrato..."; o la norma que la modifique, adicione o derogue.	Cumple		Anexo No.4
5) Elaborar una propuesta de inversión de los recursos del subsidio a la oferta asignados mediante el presente convenio, la inversión debe estar orientada a fortalecer la operación de la prestación de servicios de salud, con especial énfasis en el talento humano institucional. La misma debe ser presentada en los primeros 10 días de vigencia contractual a la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia a través de la Supervisión del convenio, para su revisión y aprobación de la inversión de los recursos.	Cumple	Se anexa evidencia	
6) Ejecutar los recursos del convenio en concordancia con la propuesta aprobada por la Secretaría y entregar a la supervisión los soportes de dicha ejecución.	Cumple		
7) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	0%		
8) Para efecto de las actividades que se van a desarrollar en el marco del convenio, el contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el	Cumple		En el marco de la Emergencia Sanitaria en la ESE cumplió estrictamente los protocolos de

Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19, lo que se evidenciará con la presentación de protocolos de bioseguridad para proteger a todos trabajadores, contratistas, asociados y visitantes del lugar de trabajo los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad. Dichos protocolos deberán allegarse a la respectiva dependencia contratante por intermedio del supervisor, en el momento de la firma del acta de inicio, o a más tardar dentro de los 4 días posteriores a la suscripción de la misma. Los protocolos presentados podrán ser sujetos de verificación con el fin de corroborar que se cumplan los requisitos normativos definidos por los entes gubernamentales para enfrentar la pandemia por el COVID 19.			bioseguridad proporcionándole al talento humano el uso de los EPP y se exigió el uso de esto también para nuestros usuarios Durante el semestre 1-2023, no se atendieron pacientes sospechosos o positivos COVID-19

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Incorporar en el presupuesto de la actual vigencia, los recursos que se comprometen en el presente convenio.	CUMPLE	Decretos: D2022070007133 del 20 de diciembre de 2022 (PAG 89) "sobre liquidación previa del PPTO general del departamento de Antioquia para la vigencia fiscal de 2023 Inicial D2023070001328 del 8 de marzo de 2023 (última doceava de 2022) D2023070001880 del 25 de abril de 2023 (Ajuste once doceavas de 2023)	
2) Emitir certificado de disponibilidad presupuestal	CUMPLE		
3) Designar el supervisor del Convenio	CUMPLE		

4) Realizar seguimiento, verificación y control del cumplimiento de los indicadores, metas y las obligaciones pactadas y la liquidación del convenio	EN PROCESO	EN PROCESO	
5) Realizar los ajustes presupuestales, contables y de tesorería que se requieran para garantizar la adecuada ejecución de los recursos y el cierre de presupuestal de los mismos al final de la vigencia.	EN PROCESO	EN PROCESO	

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S) si aplica	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	**$449.797.154**	$0	$0	**$449.797.154**
2. Adiciones	$22.124.524	$0	$0	$22.124.524
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$471,921,678**	$0	$0	**$471,921,678**
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$400,452,535	$0	$0	$400,452,535
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$400,452,535**	$0	$0	**$400,452,535**
7. Recursos ejecutados	$436,187,107	$0	$0	$436,187,107
8. Recursos no ejecutados	**$35,734,572**	$0	$0	$35,734,572

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
22/11/23	La entidad envia documentos requeridos para el desembolso de séptimo pago.	

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:
El giro de los recursos a la E.S.E., será realizado por la Dirección Administrativa y Financiera de SSSA, de acuerdo con las doceavas giradas al Departamento de Antioquia por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de la E.S.E, que deben evidenciarse en el informe de supervisión.

PARAGRAFO: Para el pago, se debe presentar la siguiente documentación: 1) Informe de seguimiento a la Contratación Estatal elaborado por el supervisor del convenio en el cual conste que el conveniado presentó los soportes de información requeridos; 2) Certificación del supervisor del convenio, donde conste que el conveniado presentó a la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia el Plan de Inversión que realizará con los recursos del subsidio a la oferta y que dicho plan fue aprobado por la Secretaría ; 3) Certificado de la cuenta bancaria maestra de ahorros, en la cual se hará la transferencia de los recursos de subsidio a la oferta; 4) Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena, expedido por el Revisor Fiscal, fotocopia de la cedula de revisor fiscal,

tarjeta profesional del revisor fiscal y copia del certificado de Junta Central de Contadores, igualmente se debe incluir la planilla de pago (PILA), con fecha correspondiente al mes en que se realiza la transacción. **Los requisitos 2 y 3, sólo se necesitan para el primer desembolso**
Los desembolsos estarán supeditados a la existencia de recursos en el PAC.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	23/05/2023	$449.797.155		$0		$449.797.154	
Pago No.1 / Desembolso	26/05/2023		$199,655,151	$0	$0	$250,142,003	5000212976 5000212977
Pago No.2 / Desembolso	06/06/2023		$35,734,572	$0	$0	$214,407,431	5000213758
Pago No.3 / Desembolso	24/08/2023		$71,469,144	$0	$0	$142,938,287	5000219193
Pago No.4 / Desembolso	25/09/2023		$35,734,572	$0	$0	$107,203,715	5000221250
ADICIÓN	17/10/2023	$22,124,524	$22,124,524	$0	$0	$129,328,239	5000223374
Pago No.5 / Desembolso + ADICIÓN	24/10/2023		$35,734,572	$0	$0	$71,469,144	5000223373
Pago No.6 / Desembolso	22/11/2023		$0	$0	$35,734,572	$35,734,572	5000225382
TOTALES		$471,921,679	$400,452,535	$0	$35,734,572		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el pago No. 6 al contratista, por valor de: **Treinta y cinco millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos setenta y dos pesos** ($35.734.572) correspondiente al pago convenido del mes de noviembre con el cual se alcanza un 92.4% de los recursos asignados.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante documento y fecha mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

1. Se hizo aclaración del valor del convenio 4600015486, agregando un peso a la sumatoria del valor de los dos registros presupuestales. El valor del convenio en la minuta quedó por $449.797.154 pero la suma efectiva del valor del RPC 4500059829 por $428.814.858, más el RPC 4500059830 por valor de $20.982.297, realmente asciende a la suma de $449.797.155, tal como está consignado en la cláusula quinta de apropiación presupuestal del mismo convenio.
2. El día 30 de octubre de 2023 tomó posesión como gerente de la institución la señora Hillary Oderay Reales Quejada con cédula de ciudadanía No.1032472482 (anexo copia documentos posesión).

9. ANEXOS

Para el pago, se presenta la siguiente documentación:

1) Informe de seguimiento a la Contratación Estatal elaborado por el supervisor del convenio en el cual conste que el conveniado presentó los soportes de información requeridos.
2) Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena, expedido por el Revisor Fiscal, fotocopia de la cedula de revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y copia del certificado de Junta Central de Contadores, igualmente la planilla de pago (PILA).
3) Documentos posesión nueva gerente:
   -Copia de cédula de ciudadanía
   -Copia Rut
   -Consulta Procuraduría
   -Consulta Contraloría
   -Consulta Policía y Medidas Correctivas.
   -Decreto Nombramiento
   -Acta de Posesión

Para constancia, se firma la presente acta el 22/11/2023

LUZ STELLA FRANCO GAVIRIA
SUPERVISOR

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**Gobernación de Antioquia** **RECIBO A SATISFACCION**	Fecha Elaboración: 22.11.2023 Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000225382

FACTURA: INF 7 VIGIA	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2400000040	**NIT:** 8110209438	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** E.S.E HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQU VIGIA DEL FUERTE
Nro CONTRATO: 4600015486	**DEPENDENCIA:** SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 08.05.2023	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500059829 SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	8		0-PS3031	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	35734572	UN	1,000	0%	1,0000	35.734.572,000

V/R TOTAL NETO	35.734.572,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	35.734.572,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de participación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Si o Adición	V.Bo.
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

V.Bo.	Estampillas
V.Bo.	Contribución Especial
V.Bo.	Retención de IVA
V.Bo.	Retención en la Fuente
V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Pub.
V.Bo.	Retención Empleados 1070
V.Bo.	Retención Industria y Comercio
V.Bo.	

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Juan Carlos Ramirez Giraldo

Luz Stella Franco Gaviria

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900889104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-10-10, 08:42:09 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2023
Empresa	ESE HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUENO
NIT	NI 811020943
Código Sucursal (Nombre)	002 (SUCURSAL2)
Referencia de Pago/ Número Planilla	65953077
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	211062964
Banco	(1001) - BANCO DE BOGOTA
Valor	$ 17,023,600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Codigo	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800227855	230301	PORVENIR	5	$ 5,454,700	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	8	$ 2,960,500	$ 0
N800336031	25-14	COLPENSIONES	2	$ 549,600	$ 0
N830156264	EPS037	NUEVA EPS	4	$ 1,008,400	$ 0
N900096391	EPS046	EPS-S MUTUAL SER	1	$ 428,200	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 828,200	$ 0
N800130507	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	4	$ 956,800	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	4	$ 1,555,700	$ 0
N891600091	CCFC25	EPS-S COMPEN CHOCO	1	$ 145,800	$ 0
N830008686	14-29	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, O.	15	$ 830,100	$ 0
N860020941	CCF01	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	15	$ 1,713,400	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	15	$ 857,600	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	15	$ 1,285,100	$ 0
		SubTotales:		$ 17,023,600	$ 0
		Total a Pagar:			$ 17,023,600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 504 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-10-24, 09:19:17 AM **Tipo Planilla:** E. PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 65953077

Periodo Cotización: octubre de 2023 **Periodo Servicio:** noviembre de 2023

PAGADO 10/10/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESE HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUENO	**Nombre Sucursal**	SUCURSAL2	**Código Sucursal**	002
Documento	NI811020943	**Dirección**	CR PRINCIPAL BRR PUERTO CARIBE		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	8678034		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	VIGIA DEL FUERTE	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	CUESTA SANTOS EIBER ELIDIO	**Identificación**	CC 1152447005		
Total Afiliados	15	**ARP**	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET TP	TDE	TAE	TDP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APO	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte MEN	Total
CC 1007[illegible]	[illegible]	01	00																30	30	30	30	[illegible]	$ 3.067.511	$ [illegible]	[illegible]	$ 3.067.511	$ [illegible]	2.436	$ 3.067.511	$ [illegible]	[illegible]	$ 3.067.511	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ [illegible]
CC 1020[illegible]	[illegible]	01	00																30	30	30	30	[illegible]	$ 4.851.123	$ 816.300	[illegible]	$ 4.851.123	$ 681.300	2.436	$ 4.851.123	$ 956.900	[illegible]	$ 4.851.123	$ 544.100	$ 272.100	$ 217.600	$ 0	$ 0	$ 1.034.400
CC 1007[illegible]	[illegible]	01	00																30	30	30	30	[illegible]	$ 1.247.170	$ 209.900	[illegible]	$ 1.247.170	$ 175.100	2.436	$ 1.247.170	$ 31.400	[illegible]	$ 1.247.170	$ 139.900	$ 69.900	$ 55.900	$ 0	$ 0	$ 265.800
CC 1152[illegible]	[illegible]	01	00																30	30	30	30	[illegible]	$ 2.167.240	$ 364.800	[illegible]	$ 2.167.240	$ 304.300	0.522	$ 2.167.240	$ 56.500	[illegible]	$ 2.167.240	$ 243.000	$ 121.500	$ 97.200	$ 0	$ 0	$ 461.700
CC 1143[illegible]	[illegible]	01	00																30	30	30	30	[illegible]	$ 6.633.873	$ 1.116.600	[illegible]	$ 6.633.873	$ 931.400	2.436	$ 6.633.873	$ 172.900	[illegible]	$ 6.633.873	$ 744.000	$ 372.000	$ 297.600	$ 0	$ 0	$ 1.413.600
CC 1148[illegible]	[illegible]	01	00																30	30	30	30	[illegible]	$ 1.428.584	$ 240.500	[illegible]	$ 1.428.584	$ 200.600	2.436	$ 1.428.584	$ 37.200	[illegible]	$ 1.428.584	$ 160.200	$ 80.100	$ 64.100	$ 0	$ 0	$ 304.400
CC 1152[illegible]	[illegible]	01	00																30	30	30	30	[illegible]	$ 2.560.000	$ 431.000	[illegible]	$ 2.560.000	$ 359.500	0.522	$ 2.560.000	$ 66.700	[illegible]	$ 2.560.000	$ 287.100	$ 143.500	$ 114.800	$ 0	$ 0	$ 545.400
CC 1152[illegible]	[illegible]	01	00																30	30	30	30	[illegible]	$ 2.560.000	$ 431.000	[illegible]	$ 2.560.000	$ 359.500	0.522	$ 2.560.000	$ 66.700	[illegible]	$ 2.560.000	$ 287.100	$ 143.500	$ 114.800	$ 0	$ 0	$ 545.400
CC 1143[illegible]	[illegible]	01	00																30	30	30	30	[illegible]	$ 3.317.215	$ 558.500	[illegible]	$ 3.317.215	$ 465.900	2.436	$ 3.317.215	$ 86.400	[illegible]	$ 3.317.215	$ 372.000	$ 186.000	$ 148.800	$ 0	$ 0	$ 706.800
CC 1143[illegible]	[illegible]	01	00																30	30	30	30	[illegible]	$ 1.415.832	$ 238.400	[illegible]	$ 1.415.832	$ 198.800	2.436	$ 1.415.832	$ 36.900	[illegible]	$ 1.415.832	$ 158.800	$ 79.400	$ 63.500	$ 0	$ 0	$ 301.700
CC 1020[illegible]	[illegible]	01	00																30	30	30	30	[illegible]	$ 3.653.017	$ 615.100	[illegible]	$ 3.653.017	$ 512.900	2.436	$ 3.653.017	$ 95.200	[illegible]	$ 3.653.017	$ 409.700	$ 204.900	$ 163.900	$ 0	$ 0	$ 778.500
CC 1007[illegible]	[illegible]	01	00																30	30	30	30	[illegible]	$ 1.000.000	$ 168.400	[illegible]	$ 1.000.000	$ 140.400	1.044	$ 1.000.000	$ 22.000	[illegible]	$ 1.000.000	$ 112.300	$ 56.200	$ 44.900	$ 0	$ 0	$ 213.100
CC 1007[illegible]	[illegible]	01	00																30	30	30	30	[illegible]	$ 1.000.000	$ 168.400	[illegible]	$ 1.000.000	$ 140.400	1.044	$ 1.000.000	$ 22.000	[illegible]	$ 1.000.000	$ 112.300	$ 56.200	$ 44.900	$ 0	$ 0	$ 213.100
CC 1020[illegible]	[illegible]	01	00																30	30	30	30	[illegible]	$ 1.778.000	$ 299.500	[illegible]	$ 1.778.000	$ 249.700	2.436	$ 1.778.000	$ 46.300	[illegible]	$ 1.778.000	$ 199.700	$ 99.800	$ 79.900	$ 0	$ 0	$ 379.400
CC 1143[illegible]	[illegible]	01	00																30	30	30	30	[illegible]	$ 3.215.297	$ 541.500	[illegible]	$ 3.215.297	$ 451.600	1.044	$ 3.215.297	$ 83.700	[illegible]	$ 3.215.297	$ 361.000	$ 180.500	$ 144.400	$ 0	$ 0	$ 685.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 5444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea estrictamente necesario. Por favor, piense en el medio ambiente antes de imprimir.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 42.822.300	$ 42.822.300	$ 42.822.300	$ 42.822.300	$ 5.993.100	$ 5.353.100	$ 238.100	$ 1.713.100	$ 642.000	$ 1.285.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.624.800	$ 0	$ 17.624.800

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-10-10, 03:59:52 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2023
Empresa	ESE HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUENO
NIT	NI 811020943
Código Sucursal (Nombre)	001 (SUCURSAL1)
Referencia de Pago/ Número Planilla	65953073
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	212161699
Banco	(1001) - BANCO DE BOGOTA
Valor	$ 15.438.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Numero Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N830081806	230501	PORVENIR	2	$ 961.500	$ 0
N800228759	230201	PROTECCION	1	$ 235.100	$ 0
N800138804	25-11	COLPENSIONES	6	$ 1.926.300	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	4	$ 3.236.800	$ 0
N800156264	EPS037	NUEVA EPS	7	$ 2.656.500	$ 0
N800088350	EPS010	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	3	$ 943.300	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	2	$ 1.263.800	$ 0
N830036888	14-29	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, O.	12	$ 698.200	$ 0
N890208911	CCF01	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	12	$ 1.556.800	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	12	$ 778.400	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	12	$ 1.167.600	$ 0
		SubTotales:		$ 15.438.400	$ 0
		Total a Pagar:			$ 15.438.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517866.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-10-24 09:19:35 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS **Número Planilla:** 65953073

Periodo Cotización: octubre de 2023 **Periodo Servicio:** noviembre de 2023

PAGADO 10/10/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESE HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUENO	**Nombre Sucursal**	SUCURSAL1	**Código Sucursal**	001
Documento	NI811020943	**Dirección**	CR PRINCIPAL BRR PUERTO CARIBE		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	8678034		
Tipo Persona	JURIDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	VIGIA DEL FUERTE	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	CUESTA SANTOS EIBER ELIDIO	**Identificación**	CC 1152447005		
Total Afiliados	12	**ARP**	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																						Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IngC	RETP	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VST	SNP	Días ARP	Días Ent. Pago ARP	Días Ent. Pago CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte M.Y.Familia	Total	
CC 1053471650	[illegible]	01	00													0	30	30	[illegible]	$ 5.911.800	$ 1.182.360	[illegible]	$ 5.911.800	$ 946.900	2.436	$ 5.911.800	$ 144.000	[illegible]	$ 5.911.800	$ 710.100	$ 236.700	$ 177.600	$ 0	$ 0	$ 2.839.100	
CC 1152447005	HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUENO CUESTA SANTOS	01	00													0	30	30	[illegible]	$ 2.463.250	$ 1.970.600	[illegible]	$ 2.463.250	$ 394.100	0.522	$ 2.463.250	$ 60.000	[illegible]	$ 2.463.250	$ 295.600	$ 98.550	$ 73.900	$ 0	$ 0	$ 1.182.350	
CC 1152447005	[illegible]	01	00													0	30	30	[illegible]	$ 1.231.600	$ 985.300	[illegible]	$ 1.231.600	$ 197.100	0.522	$ 1.231.600	$ 30.000	[illegible]	$ 1.231.600	$ 147.800	$ 49.250	$ 36.900	$ 0	$ 0	$ 591.150	
CC 1152447005	[illegible]	01	00													0	30	30	[illegible]	$ 2.463.250	$ 1.970.600	[illegible]	$ 2.463.250	$ 394.100	2.436	$ 2.463.250	$ 60.000	[illegible]	$ 2.463.250	$ 295.600	$ 98.550	$ 73.900	$ 0	$ 0	$ 2.364.200	
CC 1152447005	[illegible]	01	00													0	30	30	[illegible]	$ 1.479.950	$ 1.183.960	[illegible]	$ 1.479.950	$ 236.800	2.436	$ 1.479.950	$ 36.000	[illegible]	$ 1.479.950	$ 177.600	$ 59.200	$ 44.400	$ 0	$ 0	$ 709.960	
CC 1053471650	[illegible]	01	00													0	30	30	[illegible]	$ 2.463.250	$ 1.970.600	[illegible]	$ 2.463.250	$ 394.100	2.436	$ 2.463.250	$ 60.000	[illegible]	$ 2.463.250	$ 295.600	$ 98.550	$ 73.900	$ 0	$ 0	$ 2.364.200	
CC 1152447005	[illegible]	01	00													0	30	30	[illegible]	$ 2.463.250	$ 1.970.600	[illegible]	$ 2.463.250	$ 394.100	2.436	$ 2.463.250	$ 60.000	[illegible]	$ 2.463.250	$ 295.600	$ 98.550	$ 73.900	$ 0	$ 0	$ 2.364.200	
CC 1053471650	[illegible]	01	00													0	30	30	[illegible]	$ 1.479.950	$ 1.183.960	[illegible]	$ 1.479.950	$ 236.800	0.522	$ 1.479.950	$ 36.000	[illegible]	$ 1.479.950	$ 177.600	$ 59.200	$ 44.400	$ 0	$ 0	$ 709.960	
CC 1053471650	[illegible]	01	00													0	30	30	[illegible]	$ 2.463.250	$ 1.970.600	[illegible]	$ 2.463.250	$ 394.100	2.436	$ 2.463.250	$ 60.000	[illegible]	$ 2.463.250	$ 295.600	$ 98.550	$ 73.900	$ 0	$ 0	$ 2.364.200	
CC 1053471650	[illegible]	01	00													0	30	30	[illegible]	$ 2.463.250	$ 1.970.600	[illegible]	$ 2.463.250	$ 394.100	2.436	$ 2.463.250	$ 60.000	[illegible]	$ 2.463.250	$ 295.600	$ 98.550	$ 73.900	$ 0	$ 0	$ 2.364.200	
CC 1053471650	[illegible]	01	00													0	30	30	[illegible]	$ 2.463.250	$ 1.970.600	[illegible]	$ 2.463.250	$ 394.100	2.436	$ 2.463.250	$ 60.000	[illegible]	$ 2.463.250	$ 295.600	$ 98.550	$ 73.900	$ 0	$ 0	$ 2.364.200	

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 95 77, Línea Ética: 018000 517895.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Piense en el medio ambiente y en los recursos naturales.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a favor) EPS	Incapacidades AFP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 38.695.212	$ 40.963.212	$ 38.905.212	$ 38.905.212	$ 6.967.700	$ 4.863.840	$ 468.200	$ 4.155.900	$ 728.820	$ 1.092.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.277.360	$ 0	$ 18.277.360

EL CONTADOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO DEL MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE – ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que, la E.S.E. Hospital Atrato Medio Antioqueño del Municipio de Vigía del Fuerte - Antioquia, identificado con Nit. No. 811.020.943-8, a la fecha se encuentra a paz y salvo por todo concepto de Aportes a la Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Caja de compensación Familiar) de sus empleados.

Así mismo, certifico que durante los últimos seis (6) meses, se han realizado los pagos oportunamente de los respectivos aportes a la seguridad social integral.

Dado en Vigía del Fuerte - Antioquia, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,

FERNEY BANQUET ALGARÍN
Contador
TP No. 176667-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

4 1 7 8 D 1 3 E 9 9 9 9 0 C 1 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FERNEY BANQUET ALGARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98665871 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 176667-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98.665.871

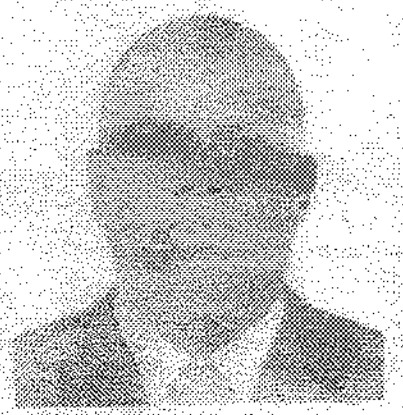
BANQUET ALGARIN

APELLIDOS

FERNEY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-SEP-1978

NECOCLI
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

14-NOV-1996 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

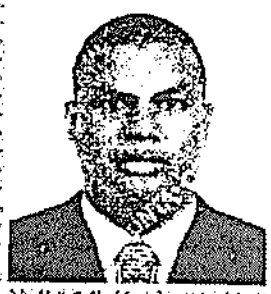
REGISTRADOR NACIONAL



A-01291000-00679402-M-0098665871-20110103 0025655915A 1 2664-3246

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

176667-T



FERNEY
BANQUET ALGARIN
C.C. 98665871
RESOLUCION INSCRIPCION 132 FECHA 11/04/2013
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 187703

105232

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.032.472.462
REALES QUEJADA

APELLIDOS

FELLANY OFERAY

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-JUN-1995
QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 | O+ | F
ESTATURA | G.S. RH | SEXO

27-JUN-2013 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

0 0 1

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14962390324

(415)7707212489984(8020) 000001496239032 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 1 0 2 0 9 4 3 | 6. DV: 8 | 12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín | 13. Buzón electrónico: 1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
E.S.E. HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Vigía del Fuerte 8 7 3

41. Dirección principal
CR 1 20 A 66 BRR PUERTO CARIBE

42. Correo electrónico: esehama@esehama-vigiadelfuerteantioquia.gov.cogmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 8 6 7 8 0 3 4	3 1 3 7 3 3 1 6 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 9 5 0 9 1 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Cargo 6	7	1	4	1	6	4	2	5	2																

06- Ingresos y patrimonio.

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

53 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] | 60. No. de Folios: 7 | 61. Fecha: 2023 - 11 - 14 / 15 : 47: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 de 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

984. Nombre: BLANCO PETRO OMAR ANTONIO

985. Cargo: Gestor III

Fecha generación documento PDF: 16-11-2023 01:47:27PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14962390324

(415)7707212469984(8020) 000001496239032 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 1 0 2 0 9 4 3 8

6. DV:

12. Dirección seccional (Impuestos de Medell): 1 1

14. Buzón electrónico:

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: 3
63. Formas asociativas:
64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados: 2 3
65. Fondos:
66. Cooperativas:
67. Sociedades y organismos extranjeros:
68. Sin personería jurídica:
69. Otras organizaciones no clasificadas:
70. Beneficio: 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	
72. Número	2	
73. Fecha	1 9 9 5 0 9 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 9 1 1	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	8 7 3	

Vigencia

80. Desde	1 9 9 5 0 9 1 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional: 1 0 0 %
83. Nacional público: 1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado: 0 . 0 %
85. Extranjero: 0 %
86. Extranjero público: 0 . 0 %
87. Extranjero privada: 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 2	2 0 1 7 1 2 0 5		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Contratante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o contratante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14962390324

(415)7707212485984(8020) 000001496239032 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 1 0 2 0 9 4 3 8 | 6. DV | 12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín | 1 1 | 14. Buzón electrónico

Representación

1

95. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 3 1 0 3 0

100. Tipo de documento: Cedula de Ciudadani 1 3 | 101. Número de identificación: 1 0 3 2 4 7 2 4 6 2 | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: REALES | 105. Segundo apellido: QUEJADA | 106. Primer nombre: HILLARY | 107. Otros nombres: ODERAY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

2

95. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

3

95. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

4

95. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

5

95. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234125636

PIB
10:50:36

Bogotá DC, 31 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HILLARY ODERAY REALES QUEJADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032472482:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 31 de octubre de 2023, a las 10:48:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032472482
Código de Verificación	1032472482231031104821

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/11/2023 03:54:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1032472482 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **78450642** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:51:59 PM horas del 22/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1032472482**
Apellidos y Nombres: **REALES QUEJADA HILLARY ODERAY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 50552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijinerad-atc@policia.gov.co

DECRETO N° 214
(30 de octubre de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PARA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO (ESE - HAMA) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE VIGÍA DEL FUERTE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, La Ley 136 de 1994, Decretos leyes 2400 y 3074 de 1968, 1950 de 1973, ley 909 de 2004, decreto 785 de 2005, el artículo 28 de la ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política establece en el artículo 315:

(...) "Son atribuciones del alcalde: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.
(...)
3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes." (...)

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo

Que el Secretario General y de Gobierno, con funciones de coordinador del Grupo de Recursos Humanos de la Alcaldía de Vigía del Fuerte, me indicó que analizada la hoja

"El cambio lo hacemos todos"

de vida de la Enfermera Superior HILLARY ODERAY REALES QUEJADA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1032472482, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo de Gerente de la ESE HANA.

Que en virtud de lo anterior y debido consideración que el cargo de Gerente de la ESE se encuentra vacante, se hace necesario nombrar a la Enfermera Superior HILLARY ODERAY REALES QUEJADA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1032472482, en el empleo de Gerente de la ESE Hospital Atrato Medio Antioqueño del Municipio de Vigía del Fuerte, para que termine el periodo del anterior gerente, el cual termina el próximo 31 de marzo de 2024.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR, a la Enfermera Superior HILLARY ODERAY REALES QUEJADA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1032472482, en el empleo de Gerente de la ESE Hospital Atrato Medio Antioqueño del Municipio de Vigía del Fuerte, hasta el 31 de marzo de 2024, fecha en cual termina el periodo del anterior gerente.

ARTICULO SEGUNDO. Las funciones y asignación salarial correspondientes a las establecidas en las normas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acto Administrativo surte efectos administrativos y fiscales a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO CUARTO. - Comuníquese este nombramiento a través de medios físicos o electrónicos, a la Enfermera Superior HILLARY ODERAY REALES QUEJADA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1032472482, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, de conformidad con el Decreto No 648 de 2017, Artículo 2.2.5.1.6. Comunicación y término para aceptar el nombramiento.

PARÁGRAFO. Aceptado el nombramiento de la Enfermera Superior HILLARY ODERAY REALES QUEJADA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1032472482, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

ARTICULO QUINTO. - Envíese copia del presente Decreto a la Empresa Social del Estado "E.S.E. HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO", a la Junta Directiva de la misma, y a las Secretarías de Salud y Protección social de Antioquia del departamento del Antioquia y municipio de Vigía del Fuerte, para los fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía de Vigía del Fuerte Antioquia a los 30 días del octubre de 2023.

FELIX NETTO DOMITOS PESTAÑA
Alcalde Municipal

MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE
NIT: 800.020.663-5

Vigía del Fuerte, 31 octubre de 2023.

Señora
HILLARY ODERAY REALES QUEJADA
Presente.

REF: Nombramiento Como gerente de la ESE. RAMA

Cordial saludo

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante Decreto No. 214 del treinta (30) de octubre de 2023 emanado de la Alcaldía Municipal de Vigía del Fuerte, ha sido nombrada, para desempeñar el cargo de Gerente de la ESE Hospital Alrato Medio Antioqueño.

Por tal motivo, sírvase tomar posesión de acuerdo a los términos de ley.

Cordialmente,

FELIX NEPTELIO SANTOS PESTAÑA.
Alcalde Municipal

ACTA DE POSESIÓN

En Vigía del Fuerte, Departamento de Antioquia, a los (31) días del mes de octubre de 2023, se presentó al despacho del Señor Alcalde, a la señora **HILLARY ODERAY REALES QUEJADA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1032472482, con el fin de tomar posesión de las funciones del cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado de Fuerte (ESE), designada según Decreto No. 214 del treinta (30) de octubre de 2023, emanado del Despacho del señor Alcalde, la posesionada presentó la comunicación de nombramiento proveniente del despacho del señor Alcalde Municipal.

La nombrada devengará una asignación mensual de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS ($ 7.749.904)**

Además presentó los siguientes documentos:

1. Hoja de Vida (Formato de la función Pública)
2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
3. Certificado de Antecedentes Disciplinarios
4. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República
5. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas
6. Certificados de Estudios
7. Certificado de experiencia laboral
8. Libreta Militar y Otros

Cumplido así los requisitos legales propios, el Señor Alcalde recibió a la comparaciente el juramento de rigor y por la gravedad de tal promesa ofreció cumplir fielmente con los deberes de su cargo y respetar, obedecer y hacer respetar la Constitución, las Leyes de la República, Ordenanzas y Acuerdos.

La presente ACTA surte efectos fiscales a partir del 31 de octubre de 2023, para constancia se firma la presente en original y dos copias del mismo tenor en Vigía del Fuerte Antioquia, a los (31) días del mes de octubre de 2023.

FELIX NICETO SANTOS PESTAÑA
Alcalde municipal

Hillary O Reales
HILLARY ODERAY REALES QUEJADA
Posesionada